

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2021-00918-00

Téngase en cuenta las manifestaciones efectuadas por el liquidador frente a las direcciones de notificación de los acreedores MARITZA MEDINA, MARTHA EMILIA QUIROGA, JOSÉ ANTONIO NAVARRETE NIETO y ABEL CORTÉS CASTRO, por lo que se **requiere de nuevo a la deudora y su apoderado judicial**, en los términos del auto 18 de julio de 2022. **Secretaría comuníqueseles.**

Para los efectos legales a que haya lugar se tiene en cuenta la notificación del acreedor ABEL CORTÉS CASTRO.

De otro lado, previo a tener en cuenta el escrito allegado por el Dr. RICARDO GUERRERO HERNÁNDEZ, en representación del acreedor GERMÁN MOYANO VANEGAS, acredítese su condición de apoderado judicial para representarlo al interior del presente asunto, pues no obra poder conferido.

**Notifíquese,**

**MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ**  
**JUEZ**

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **9 de agosto de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario